

**Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases
de la Licitación Pública Nacional
No. 00011001-019/09**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 29 de mayo del 2009, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en Av. Arcos de Belén N°. 79, piso 2° colonia Centro, se celebra la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Nacional **número 00011001-019/09, referente al “Servicios de Asistencia para Verificación de Información a Nivel Nacional en Instituciones Educativas Particulares de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo “RVOE”**, solicitados por la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 31 Fracción III y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asistieron a este acto son los que se señalan a continuación:

NOMBRE	ÁREA
C. Raymundo Jesús Díaz Grajales	Director de Adquisiciones.
C. Blanca G. Moreno Pérez	Representante de la Coordinador Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior
C. Renata Maciel Contreras	Representante de la Coordinador Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior
C. Alejandro Macías Sandoval.	Representante de la Coordinador Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior
C. Pablo Hernández García Cano.	Representante de la Coordinador Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior
C. Abraham Alberto Pérez Rodríguez.	Representante de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial
No se presento	Representante del Órgano Interno de Control en la SEP.
No se presento	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Asimismo, se contó con la participación de la empresa cuya razón social se señala a continuación:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL
C. Mónica Escamilla Cruz.	Persona Física
C. Blanca Janet Daza Vázquez	Captura Profesional de Datos, S.A. de C.V.
C. Mayra Rodríguez Mondragon	Delfos Comunicación Mercado y Prospectiva, S.C.

**Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases
de la Licitación Pública Nacional
No. 00011001-019/09**

El C. Raymundo Jesús Díaz Grajales, Director de Adquisiciones, en nombre de la Secretaría de Educación Pública, preside el evento, e inicia el acto agradeciendo a los presentes su participación, preguntando si entre los asistentes al evento, se contaba con la presencia de representantes de alguna Cámara de Comercio o de algún Organismo no Gubernamental sin que alguien contestara afirmativamente.

Se hizo del conocimiento de los asistentes que no se recibieron preguntas por medios remotos de comunicación electrónica compraNET.

Conforme a lo establecido en el punto 4.2 de las bases de este proceso, se informa que se recibieron **112** preguntas por parte de los licitantes, Captura Profesional de Datos, S.A. de C.V., Estrategia Solutions, S.A., Monica Escamilla Cruz, Profesionales y Asesores en Informática, S.A. de C.V. y Delfos Comunicación, Mercado y Prospectiva, S.C., las cuales se integraron en el **Anexo 1** de esta Acta.

Se comunica a los licitantes que se realizará un receso para dar respuesta a los cuestionamientos recibidos, por lo que con fundamento en lo previsto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le invitó a continuar con esta Junta de Aclaraciones, a las **17:00** horas del día 1 de junio de 2009, en este mismo recinto.

CONTINUACIÓN DEL ACTO

Siendo las **17:00** horas del 1 de junio de 2009, se procedió a dar lectura a las respuestas de los cuestionamientos realizados, una vez concluida la lectura de las preguntas y respuestas, se preguntó si requería de alguna aclaración a las respuestas emitidas, no presentándose ningún otro cuestionamiento por parte del licitante.

Se hace referencia que en virtud de haberse presentado un total de **112** cuestionamientos, los cuales fueron contestados por el Área Requirente, a satisfacción plena de la empresa participante, dichos cuestionamientos quedan integrados a las bases concursales que servirán de apoyo para la presentación de las propuestas tanto técnicas como económicas en el **anexo 1** de estas bases. Finalmente se solicitó al participante señalaran si no tuviese algún otro cuestionamiento, a lo cual manifestó que se daba por satisfecha con las respuestas obtenidas.

La convocante informó que en términos del Artículo 35 del Reglamento de la Ley citada, se publicará copia de la presente acta en el tablero de avisos de la Dirección de Adquisiciones ubicado en Av. Arcos de Belén N° 79, Esq. Balderas, piso 4° colonia Centro, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal, así como en Compranet, a través de los medios remotos de comunicación electrónica, para efectos de notificación de los licitantes que no concurrieron al presente acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido el acto a las **22:30** horas firmando al margen y al calce todos los que en el actuaron.

“Por la Secretaría”

NOMBRE	FIRMA
C. Raymundo Jesús Díaz Grajales	
C. Blanca G. Moreno Pérez	
C. Renata Maciel Contreras	
C. Alejandro Macías Sandoval.	
C. Pablo Hernández García. Cano.	
C. Abraham Alberto Pérez Rodríguez.	
No se presento	
No se presento	

“Por las Empresas”

NOMBRE	FIRMA
C. Mónica Escamilla Cruz.	
C. Blanca Janet Daza Vázquez	
C. Mayra Rodríguez Mondragon	

ANEXO 1

CAPTURA PROFESIONAL DE DATOS, S. A. DE C. V.

PREGUNTAS SOLICITADAS

- 1.) -5.3.1 El pago se efectuará en Moneda Nacional dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión y los documentos comprobatorios completos, previa prestación de los servicios, en la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior, ubicada en Brasil No. 31, 2° Piso, oficina 332, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06029, México D. F., en términos de lo estipulado en el Anexo Técnico de estas bases.

La convocante nos podría decir si existe la posibilidad de obtener anticipo y pagos intermedios según avances así como un pago al finalizar el servicio y si así fuera nos podría indicar en que porcentajes cada uno de ellos.

Respuesta.-No existe la posibilidad de anticipos, los pagos se estructuran de la siguiente manera: un primer pago contra avance del proyecto con un corte al 26 de junio del presente año, considerando el total de cédulas de verificación aplicadas y cédulas de verificación no completadas que se tengan levantadas a esa fecha y que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso 1 y 2 de este punto, y un último pago al finalizar totalmente el proyecto.

2) -REQUISITOS A CUBRIR POR LOS LICITANTES.

1. La empresa deberá demostrar experiencia mínima de 2 años en el levantamiento de información en campo, documentada a través de cartera de clientes y contratos de trabajos similares, mediante la entrega en su propuesta técnica de copia simple de un contrato en el que el licitante haya realizado trabajos similares cuando menos del 50% del universo de esta licitación y una carta de cumplimiento a satisfacción del cliente de dicho contrato, mismas que deberán ser entregadas, certificadas por notario en caso de resultar adjudicado.

Es necesario presentar carta de cumplimiento a satisfacción del cliente y deberá estar certificada por notario

Respuesta- La carta de satisfacción del cliente y la certificación ante notario, deberán ser consideradas como opcionales.

- 3) 9. Garantizar que posee la propiedad del Software integradoc requerido por la Dirección General que administrara la información que se genere, y mediante el cual se deberán desarrollar las actividades de captura, digitalización, indexación de los cuestionarios y actas circunstanciadas, así como la administración de los expedientes electrónicos de cada uno de los RVOE, y adecuaciones pertinentes para la administración y control de la base de datos e imágenes resultantes de la digitalización y captura.

- 1.- El nombre del software requerido es Integradoc o Integr@ocs

Respuesta.-El nombre correcto es Integr@Docs

- 4).- Es requisito garantizar el poseer la propiedad de software Integr@Docs o únicamente acreditar que se posee la certificación del fabricante del Software integr@docs para desarrollo, actualización, mantenimiento etc.

Respuesta-2.- Únicamente que posee la certificación del fabricante de software Integr@Docs.

ESTRATEGIA SOLUTIONS, S. A. DE C. V.

VII. ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN

2.- El proceso del levantamiento de información en campo comprenderá del 8 de junio al 3 de julio de 2009.

- 1) Pregunta: el periodo de levantamiento podrá verse modificado siempre que se extienda el periodo de clases y hasta cuando.

Respuesta- Si, y abarcará hasta el último día que se fije oficialmente para el término del periodo de clases del ciclo escolar 2008-2009

VIII. MÉTODO

F.- Equipo (laptop, multifuncional, cámara, BAM o 3G banda ancha) por cada uno de los visitadores, durante la capacitación.

- 2) Pregunta: el equipamiento se requiere durante la capacitación

Respuesta- Si, debido a que durante el desarrollo de la capacitación se utilizarán estos equipos para desarrollar ejercicios y prácticas.

H.- El desarrollo del sistema de captura para cada tipo de cédula de verificación, acta circunstanciada y citatorio.

- 3) Pregunta: en que momento se requiere el sistema de captura de las cedulas

Respuesta.-3 días después del fallo

I.- La validación de las Representaciones estatales de la SEMS, respecto al llenado de las cédulas de verificación levantadas por semana, por la empresa y la instrumentación de un acta circunstanciada por cada validación.

- 4). Pregunta: si la información se va a encontrar de forma electrónica, será necesario seguir levantando un acta circunstanciada cada semana o seria recomendable que fuera únicamente al inicio y fin del operativo de levantamiento

Respuesta- Deberá levantarse un acta circunstanciada al fin del proceso del levantamiento de campo, en cada entidad federativa, sin embargo será necesario que nuestras Representaciones en los Estados, comprueben que la información electrónica corresponde a la información física semanalmente.

IX. REQUISITOS A CUBRIR POR LOS LICITANTES

2.- Entregar currículum del director del proyecto y los coordinadores, así como copia de documentos que comprueben que cumplen con lo siguiente:

- a. Director del proyecto: Copia de Título Profesional a nivel licenciatura, experiencia profesional en la organización y dirección de proyectos para el levantamiento de datos a través de instrumentos de aplicación directa en sitio mínima de dos años, lo que será verificado en el currículum correspondiente.
- b. Coordinadores: mínimo 32, uno por cada entidad federativa los cuales deberán acreditar estudios a nivel licenciatura, su experiencia profesional en la participación, formulación o dirección de estudios y proyectos similares, mínima de dos años, lo que será verificado en el currículum correspondiente.
- c. Visitadores: Deberán tener edad mínima de 22 años y escolaridad mínima de bachillerato, así como la experiencia mínima de haber participado cuando menos en 2 levantamientos en campo, en los últimos cuatro años, lo que será verificado en el currículum correspondiente.

- 5) Pregunta: será motivo de descalificación el no acreditar estos puntos al 100% o existirá la flexibilidad que corresponda.

Respuesta. Sí es correcta su apreciación. Es necesario cubrir como mínimo los aspectos enunciados, solo existirá una excepción en el caso de los coordinadores consistente en: que se eximirá la acreditación de estudios de nivel licenciatura, si posee una experiencia profesional en la participación, formulación o dirección de estudios y proyectos similares, mínima de cuatro años.

MÓNICA ESCAMILLA CRUZ

- 1) **PREGUNTA 1:** Porque legal y legítimamente me asiste el derecho de hacerlo como participante a esta licitación (se anexa copia de pago de las bases), solicito a la convocante tenga a bien dar respuesta en forma clara y precisa a las preguntas formuladas por mi REPRESENTADA a la convocante, pedimos que **en todo momento se conduzca con estricto apego a la Ley de la materia, su Reglamento, y demás normatividad supletoria establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Artículo 33 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO que a la letra dice:

“Artículo 33.-

III

Párrafo cuarto

En las juntas de aclaraciones, las convocantes resolverán en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las bases de licitación les formulen los interesados, debiendo constar todo ello, en el acta respectiva que para tal efecto se levante.

Artículo 36.-

II. Corresponderá a los titulares de las dependencias y a los órganos de gobierno de las entidades establecer criterios de libre competencia de participantes y licitantes en sus políticas, bases y lineamientos, considerando los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión, por lo que no podrán estar orientados a favorecer a algún licitante o establecer restricciones al proceso de competencia y libre concurrencia;

IV. Dentro de los criterios de evaluación, podrá establecerse el relativo al de costo beneficio, siempre y cuando sea definido, medible, y aplicable a todas las propuestas.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

- 1.1 Por lo antes citado y en apego a ello solicitamos de la manera mas atenta y respetuosa a la convocante, en este evento de junta de aclaraciones nos proporcionen respuestas claras y puntuales a cada pregunta que en este acto formulemos siendo indispensable que todas y cada una de las respuestas que de, se encuentren debidamente FUNDADAS Y MOTIVADAS, quedando fuera de ello y como inadmisibles legalmente, el que como respuesta se nos remita a “apegarnos a las bases”, “conforme a bases” o que se nos diga que el cuestionamiento quedo resuelto con la respuesta de alguna otra pregunta formulada con anterioridad, sin que se mencione exactamente a que respuesta se nos refiere en cada caso, o que se de alguna respuesta que no aclare el cuestionamiento hecho y solamente lo enturbie y confunda mas aun, o que se nos indique que no es materia de esta licitación la pregunta realizada, debido a que todos y cada uno de los cuestionamientos hecho por mi representada están debidamente fundados y motivados expresamente en función a la licitación que nos ocupa.

¿Queda la convocante entendida y en consideración de la solicitud expresa anterior?

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se toma nota de lo anterior, no obstante esta convocante en el presente procedimiento se conduce en apego a lo estipulado en la Ley en la materia, su reglamento y demás normatividad vigente.

- 2) ¿Es correcto que el objeto de la presente licitación es la **CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO “RVOE”**?

Respuesta.-Es correcta su apreciación

- 3) ¿Es correcto que la presente licitación no se trata de la contratación un servicio de desarrollo de sistemas?

Respuesta.- Es correcto que el servicio no se trata de la contratación de un servicio de desarrollo de sistemas, sin embargo el levantamiento debe realizarse con el apoyo de un sistema de administración y gestión que permita y garantice el control estricto de las actividades a llevar a cabo.

- 4) Si la convocante manifiesta que se trata de un servicio de desarrollo de solicita nombre los alcances de este desarrollo

Respuesta.-No se trata de la contratación de un servicio de desarrollo de sistemas.

- 5) ¿Es correcto que la presente licitación requiere de contratar a especialistas en el ramo de levantamiento de información?

Respuesta.- Si, es correcta su apreciación, toda vez que el servicio solicitado requiere de trabajo de campo.

- 6) ¿Es correcto que la Convocante es propietaria del sistema integradocs?

Respuesta.- La convocante no es propietaria del sistema integr@docs, sin embargo cuenta con el licenciamiento de dicha herramienta desde el mes de noviembre de 2006. Dicha herramienta es la plataforma que la convocante utiliza para la administración y gestión de diferentes aplicaciones que residen en los servidores de la convocante.

- 7) 5.1 Es decir que la convocante cuenta con el código fuente del sistema y una póliza de servicio del mismo que le proporciona el desarrollador propietario del sistema ¿es esto correcto?

Respuesta:-No, su apreciación no es correcta, ya que como se contestó en su pregunta inmediata anterior, la convocante no es propietaria del Sistema Integr@docs por lo tanto no cuenta con el código fuente del programa; empero toda vez que la convocante cuenta con un licenciamiento vigente de la herramienta Integr@docs, este licenciamiento incluye una póliza de mantenimiento y servicio por parte del fabricante.

- 8) 8.- 5.2. Es integradocs una base de datos?

Respuesta.- No, Integr@docs no es una base de datos, Integr@docs es sistema de administración y gestión de datos e imágenes.

6.- Fundamento que motiva nuestra siguiente pregunta:

La LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO señala lo siguiente: Artículo 31

El tipo y modelo de contrato.

XXVI. Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.

Referencia de bases:

IX. REQUISITOS A CUBRIR POR LOS LICITANTES

9. Garantizar que posee la certificación del fabricante del Software integradoc requerido por la Dirección General que administrara la información que se genere, y mediante el cual se deberán desarrollar las actividades de captura, digitalización, indexación de los cuestionarios y actas circunstanciadas, así como la administración de los expedientes electrónicos de cada uno de los RVOE, y adecuaciones pertinentes para la administración y control de la base de datos e imágenes resultantes de la digitalización y captura.

11. Entregar copia del documento que **certifique a los desarrolladores o programadores por el desarrollador propietario del sistema**, para dar **soporte y mantenimiento, al sistema** de captura, digitalización, indexación, gestión y administración de los expedientes del proyecto, así como presentar curriculum que acredite una experiencia mínima de dos años comprobables en el desarrollo de programas y manejo del sistema de captura y bases de datos semejantes a la requerida para este proyecto.

- 9) 6.1 ¿Es correcto entonces suponer que por el requerimiento manifestado por la convocante que es forzoso ser socio de negocio o distribuidor de integradocs para poder participar en este evento y que adicionalmente esta (la convocante) no cuenta con el servicio de mantenimiento y soporte al sistema por parte del fabricante?

Respuesta.- Como ya se ha mencionado, la convocante cuenta con el licenciamiento de la herramienta Integr@docs así como con una póliza de mantenimiento y servicio para la aplicación, esta póliza de mantenimiento y servicio aplica para los procesos que ya se tienen desarrollados en dicha herramienta. Sin embargo por tratarse el tema que no ocupa de un proceso nuevo, es indispensable que los licitantes cuenten con personal capacitado y certificado para modificar el alcance de la plataforma de la convocante, en ese sentido la convocante no permitirá el acceso a su plataforma a ninguna persona que no se encuentre certificada por parte del desarrollador propietario del sistema Integr@docs.

Por lo anterior desde el punto de vista de la convocante no es forzoso ser socio o distribuidor de Integr@docs, únicamente es necesario contar con el personal certificado en la herramienta en comento.

- 10) 6.2 O aclare el porque la convocante requiere que los licitantes sean especialistas certificados en dar soporte a un sistema que no es de su propiedad.

Respuesta:- La convocante reitera lo siguiente:

- A) Integr@docs es su plataforma para la administración y gestión de los aplicativos que residen en los servidores de la misma.
- B) Para acceder a modificar o ampliar dicha plataforma, es requisito indispensable que el personal se encuentre certificado en la herramienta Integr@docs, por cuestiones de integridad y seguridad de la plataforma.
- C) De acuerdo con la póliza de mantenimiento y servicio con la que cuenta la convocante, esta solo aplica cuando la plataforma sea accesada para ampliaciones o modificaciones, por personal certificado por el desarrollador propietario de la herramienta.

- 11) 7.- ¿Integradocs cuenta con una base de datos propietaria o se conecta a una base de datos comercial?,

Favor de nombrar con cual base de datos es objeto de este proyecto es decir con cual base de datos se va a conectar

Respuesta:- Integr@docs se conecta a una base de datos comercial, para este proyecto la base de datos de la plataforma de la convocante es SQL Server 2005.

- 12) 7.1 Existe una variedad importante de software para realizar captura, indexación y digitalización, dicho software puede tener características similares a las de INTEGRADOC y capacidades incluso superiores, dada la naturaleza del trabajo que pretende realizarse, ¿es posible considerar la utilización de un software diferente a INTEGRADOC para llevar a cabo el trabajo?

Respuesta:- No es posible, ya que como se mencionó anteriormente, Integr@docs es la plataforma para la administración y gestión de los aplicativos de la convocante desde el año 2006.

- 13) 7.2 En caso que el propietario del sistema INTEGRADOC se niegue a vender el sistema o la licencia de uso correspondiente al licitante ganador o se niegue a hacer la certificación del personal que el licitante adjudicado destine a participar en el proyecto como desarrolladores o programadores, para dar soporte

y mantenimiento, al sistema de captura, digitalización, indexación, gestión y administración de los expedientes del proyecto, ¿se podrá utilizar otro software para este proceso?

Respuesta:- No es competencia de la convocante el resultado de la relaciones comerciales que la licitante lleve a cabo para esta gestión, y como ya se mencionó que la plataforma de la convocante para la administración y gestión de la información de sus aplicativos es Integr@docs, no se puede utilizar un software diferente al requerido por la convocante.

- 14) 8.- Entendemos que por la naturaleza del servicio solicitado el curriculum de los participantes deberá de acreditar una experiencia mínima de dos años comprobables en el desarrollo de programas y manejo del sistema de captura y bases de datos semejantes a la requerida para este proyecto.

Solicitamos se nos puntualice lo siguiente:

Ampliar esta información es decir a que se refiere la convocante con el termino semejante. Esto en razón de que la convocante no enuncia las características de la base de datos en cuestión.

Respuesta: :

- A) Se requieren 2 años de experiencia en la integración y manejo de información e imágenes al sistema integr@docs, que es la plataforma de administración y gestión de la información de los aplicativos de la convocante.
- B) Se requieren 2 años de experiencia en el manejo de la base de datos SQL Server 2005 que es la base de datos con que cuenta la convocante.

- 15) 9.- Se solicita a la convocante funde y motive cual es el objeto de que soliciten es personal certificado en integradocs.

Respuesta: La convocante reitera lo siguiente:

- A) Integr@docs es su plataforma para la administración y gestión de la información de los aplicativos que residen en los servidores de la misma.
- B) Para acceder a modificar o ampliar dicha plataforma, es requisito indispensable que el personal se encuentre certificado en la herramienta Integr@docs, por cuestiones de integridad y seguridad de la plataforma.
- C) De acuerdo con la póliza de mantenimiento y servicio con la que cuenta la convocante, esta solo aplica cuando la plataforma sea accesada para ampliaciones o modificaciones, por personal certificado por el desarrollador propietario de la herramienta.

- 16) 10.- Es correcto suponer que la convocante lleva un registro documental de las modificaciones que se hacen al sistema.

Respuesta.-La convocante considera que esta pregunta no es motivo de la presente licitación, además de que no hace referencia a algún punto de bases o de los anexos de la misma.

- 17) 10.1 Por el carácter del servicio solicitado solicitamos que los servicios objeto de esta licitación sean divididos en partidas diferentes permitiendo que los especialistas en levantamiento de información apliquen sus conocimientos herramientas y metodologías para garantizar que la información recabada cumpla con lo esperado, proporcionado por los especialistas y personal certificado cumpliendo así las expectativas y naturaleza expresa del servicio.

Respuesta.- La convocante se encuentra solicitando un servicio integral, por lo que no es posible fraccionar la presente licitación. Sin embargo en el numeral 4.4 "Propuestas Conjuntas" de las bases de licitación se establece: "Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero de la ley y el artículo 31 de su reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en los términos de la normatividad aplicable, en este caso, se deberá formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen".

En ese sentido la convocante no ve la necesidad imperiosa de fraccionar la presente licitación.

- 18) 11.- En apego a la transparencia y equidad del proceso que se sigue solicitamos que el servicio que involucra integradocs sea proporcionado por los especialistas y personal certificado de la empresa propietaria del sistema cumpliendo así las expectativas de la convocante.

En caso de no ser aceptada nuestra propuesta pedimos nos funden y motiven su respuesta ya que integradocs no es un software que cumpla con los estándares internacionales o con la cantidad suficiente de distribuidores que permitan en este acto participar en equidad y transparencia.

Respuesta.- La convocante se encuentra solicitando un servicio integral, por lo que es imprescindible que los licitantes cumplan presentando una propuesta integral que cubra todos y cada uno de los requerimientos establecidos en las bases de licitación, así mismo reiteramos que la plataforma para la administración y gestión de la información de los aplicativos de la convocante es Integr@docs.

- 19) 12.- Se propone que la actualización de integrados no sea objeto de desarrollo debido al objeto del servicio, ya que existen herramientas usadas y probadas por los licitantes que permiten que el este tipo de labor (levantamiento de información) sea mas efectivo y que son las que utilizan actualmente las empresas especialistas en este ramo

En caso de no ser aceptada nuestra propuesta pedimos nos funden y motiven su respuesta.

Respuesta.-Efectivamente existen muchas herramientas utilizadas en el mercado para el levantamiento de información, sin embargo tomando como base y reiterando nuevamente que la plataforma utilizada para la administración y gestión de información de los aplicativos de la convocante desde noviembre de 2006 es Integr@docs, es necesario el desarrollo de este módulo dentro de la plataforma en comento.

- 20) 13.- Se propone que la convocante en apego a la transparencia y legalidad que es padre del espíritu de este evento y debido a que esto no afecta el interes primario de la licitación que es el del **SERVICIO DE ASISTENCIA PARA VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**, acepte en este acto, que sea responsabilidad del licitante ganador el hacer entrega de la información de tal manera que sea sencillo el integrarla a integradocs o a cualquier otro software comercial con la posibilidad de poder ser leído con cualquier otra herramienta.

Ya que verdad como lo es, las empresas especialistas en la rama del levantamiento de información **no tienen obligadamente** que ser especialistas en integradocs.

Respuesta.-Efectivamente las empresas especialistas en la rama del levantamiento de información no tienen obligadamente que ser especialistas en ninguna herramienta informática en particular, sin embargo, la necesidad de la convocante de que el levantamiento se realice a través de medios electrónicos que transmitan en tiempo real al servidor central de la Subsecretaría de Educación Media Superior la información de la encuesta de verificación, así como la documentación requerida en la misma, proporcionando a la convocante la oportunidad de procesar de forma ágil y eficaz la información de verificación de los Reconocimientos de Valides Oficial de Estudios que se realicen diariamente, incorporando esta información en línea a su plataforma de Administración y Gestión de Información.

Con lo anterior se evita el uso de cédulas en papel, captura y verificación de captura con los porcentajes de error establecidos en este tipo de procesos y el posterior desarrollo de un sistema de interfaces para incorporar esta información a la plataforma establecida, lo cual representa la utilización de recursos humanos y de la utilización de un tiempo mayor al establecido para cubrir las necesidades de la convocante.

- 21) 14.- Fundamentar y motivar porque el ser certificado en integradocs otorga un beneficio adicional al trabajo de levantamiento de información.

Respuesta.-El ser certificado en Integr@docs no otorga ningún beneficio adicional al trabajo del levantamiento de información, sin embargo como lo mencionamos en la respuesta de la pregunta inmediata anterior, las empresas especialistas en la rama del levantamiento de información no tienen obligadamente que ser especialistas en ninguna herramienta informática en particular, sin embargo, la necesidad de la convocante de que el levantamiento se realice a través de medios electrónicos que transmitan en tiempo real al servidor central de la Subsecretaría de Educación Media Superior la información de la encuesta de verificación, así como la documentación requerida en la misma, proporcionan a la convocante la oportunidad de procesar de forma ágil y eficaz la información de verificación de los Reconocimientos de Valides Oficial de Estudios que se realicen diariamente, incorporando esta información en línea a su plataforma de Administración y Gestión de Información de sus aplicativos la cual es Integr@docs desde el mes de noviembre de 2006.

- 22) 14.1 ¿Cual es el beneficio existe?

Respuesta.-Ninguno

- 23) 14.2 ¿Alguna metodología de integradocs garantiza la calidad del levantamiento de la información (trabajo de campo)?

Respuesta.- No lo garantiza, así como ninguna herramienta informática lo hace ya que finalmente todo este tipo de herramientas son operadas por el elemento humano. Sin embargo el porcentaje de error se reduce substancialmente utilizando herramientas informáticas que permitan captura en línea, contra la utilización de papel y captura posterior de información.

- 24) 14.3 Entendemos que la información que se genere es lo que "alimenta al sistema", luego entonces sería lógico pensar que en términos de garantizar la eficiencia de los trabajos, la convocante estaría a requerir que los licitantes una amplia experiencia sobre el tema de levantamiento de información y no sobre el desarrollo de un sistema que para demostrar ser totalmente eficiente y amigable debería permitir que toda la información que se genere pueda integrarse sin problema alguno al sistema, ¿en caso contrario, tendríamos que suponer con fundadas razones que las empresas que no sean socios de negocios o distribuidores de integradocs no podrán participar en esta u otra licitación en que este requisito sea indispensable?

Respuesta.- No es correcta su apreciación, toda vez que la convocante se encuentra solicitando un servicio integral, y de acuerdo con el numeral 4.4 "Propuestas Conjuntas" de las bases de licitación se establece: "Con fundamento en el artículo 34 párrafo tercero de la ley y el artículo 31 de su reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en los términos de la normatividad aplicable, en este caso, se deberá formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen".

En ese sentido, los licitantes tienen la libertad de establecer alianzas comerciales de acuerdo a sus intereses, toda vez que la convocante solicita especialistas en levantamiento de información y manejo de la herramienta Integr@docs.

- 25) 15.- En el punto VII del anexo técnico se especifica que "El proceso del levantamiento de información en campo comprenderá del 8 de junio al 3 de julio de 2009". Dado que la SEP decidió ampliar el periodo escolar por consecuencia de la epidemia de influenza, ¿Se puede llevar a cabo el levantamiento hasta el día 10 de junio?

Respuesta.- La disposición oficial a la que se hace referencia, aplica únicamente para el nivel de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Por lo que en el caso de Educación Media Superior no aplica.

- 26) 16.- Dado que el fallo de la licitación está programado para el 8 de junio es evidente que no puede dar inicio el levantamiento en esa fecha tal como se especifica en las bases, ¿Cuál es el periodo real que se considera para específicamente llevar a cabo el levantamiento de información en campo?

Respuesta.- El servicio integral solicitado, deberá concluir el día 3 de julio de 2009.

- 27) 17.- Una vez dado el fallo, ¿De cuanto tiempo dispondrá el licitante adjudicado para dar cumplimiento a lo establecido en el punto 1 del apartado VIII del anexo técnico?

Respuesta.- La fecha límite para dar cumplimiento a lo establecido en el punto 1, apartado VIII del anexo técnico será el día 12 de junio de 2008.

- 28) 18.- ¿Cuál es el tiempo de duración de la capacitación que la SEMS impartirá al personal operativo?

Respuesta.- El tiempo de duración de la capacitación que la SEMS impartirá al personal operativo, será de 8 hrs por zona geográfica.

- 29) 19.- Se solicita ala convocante aclare a que "programa" se refiere el punto 10 del apartado IX

Respuesta.- Se refiere al programa de captura de las cédulas de levantamiento desarrolladas en Integr@docs.

- 30) 20.- ¿Es cierto como lo es que la herramienta integradocs es responsabilidad del fabricante y no del proveedor del servicio que se requiere en la licitación?

Respuesta.- Solicitamos al licitante sea más concreto en la formulación de su pregunta.

- 31) 21.- Las cedulas de verificación son papel, y entendemos que la licitante quiere evitar es tener el manejo del papel y poder acceder a una base de datos que les permita ver la información ¿es esto correcto?

Respuesta.- Es correcta su apreciación

- 32) 22.- Derivado de las respuestas de esta junta de aclaraciones en este acto, respetuosamente manifiesto a la convocante que mi representada se reserva el derecho de inconformarse derivado de las bases, preguntas y respuestas dadas por la convocante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 fracción 1A de la LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO para hacerlos valer en los términos que señala la ley citada y su reglamento ante la autoridad competente.

Respuesta.- Esto no es una pregunta, sin embargo la licitante está en la posibilidad de manifestarse conforme a su derecho.

Preguntas Adicionales

23.- VIII. MÉTODO

El proceso de verificación de acuerdos de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios se realiza a través de una instancia externa que deberá cumplir con los requisitos solicitados por la SEMS, para su desarrollo bajo el siguiente orden:

1. Antes del levantamiento de campo, disponer de:

- a. Base de datos con el universo de RVOE's y claves de PREFECOS a verificar

23.1 ¿La SEMS será responsable de proporcionar esta base de datos al licitante ganador?

Respuesta.- Sí es Correcta Su Apreciación.

23.1.1 ¿Cómo esta construida esta base de datos y con que programas es compatible?

Respuesta.- La Base De Datos Está Construida Bajo SQL Server 2005, Sin Embargo Al Licitante Ganador Se Le Entregará En Formato Excel 2007, Con La Finalidad De Que Pueda Procesarla.

23.1.2 Partiendo del supuesto de que esta labor (VERIFICAR) no se ha preparado previamente, en cuanto tiempo tiene estimado la convocante que se lleve a acabo esta tarea de verificación que solicita se realice?. O indicar se ya se preparo esta información con anterioridad.

Respuesta.- La Base de datos está lista, pues forma parte de las aplicaciones de la SEMS, por lo que al licitante ganador se le entregará de forma inmediata.

- b. Cédulas de verificación, actas circunstanciadas y citatorios prellenados, con la información contenida en la base de datos que la SEMS proporcione.

23.2 Es decir que ¿tanto las Cédulas de verificación, actas circunstanciadas y citatorios deberán ser prellenados por el licitante ganador? o la convocante ya los entrega así (prellenados)

Respuesta.- El Licitante Ganador Es El Que Debe Preenlar Electrónicamente Los Formatos En Comento, Partiendo De La Base De Datos Que La Convocante Proporcione.

23.2.1 ¿El costo de esta impresión deberá ser considerado en la propuesta de los licitantes?

Respuesta.- No aplica impresión en papel para el proceso de inicio, ya que este prellenado es electrónico.

23.2.2 ¿En cuanto tiempo tiene estimado la convocante que se lleve a acabo esta labor que solicita se realice?

Respuesta.- Inmediatamente después de recibir la Base de Datos por parte de la convocante.

- c. La emisión del código de barras para cada RVOE deberá ser impreso en los formatos prellenados de las cédulas de verificación, actas circunstanciadas y citatorios,

23.4 ¿El costo de esta impresión deberá ser considerado en la propuesta de los licitantes?

Respuesta.- Es Correcta Su Apreciación.

23.4.1 Precisar la información que contendrán los códigos de barras

Respuesta.- La Información Que Contendrá El Código De Barras En Una Clave Construida Y Emitida Por La SEMS y La Estructura De La Misma Será Proporcionada Al Licitante Ganador.

d. El cumplimiento y desarrollo del proceso, será de acuerdo a lo establecido en el apartado IX de este anexo técnico.

23.5 .Se solicita a la convocante aclare este punto es decir los incisos que conforman el apartado IX se encuentran enunciados del 1 al 11 entonces se necesita especifique para cada uno la aplicación de concepto de cumplimiento y desarrollo del proceso en función de estos.

Respuesta.-

IX. REQUISITOS A CUBRIR POR LOS LICITANTES

1. La empresa deberá demostrar experiencia mínima de 2 años en el levantamiento de información en campo, documentada a través de cartera de clientes y contratos de trabajos similares, mediante la entrega en su propuesta técnica de copia simple de un contrato en el que el licitante haya realizado trabajos similares cuando menos del 50% del universo de esta licitación y una carta de cumplimiento a satisfacción del cliente de dicho contrato, mismas que deberán ser entregadas, certificadas por notario en caso de resultar adjudicado.
2. Entregar currículum del director del proyecto y los coordinadores, así como copia de documentos que comprueben que cumplen con lo siguiente:
 - d. Director del proyecto: Copia de Título Profesional a nivel licenciatura, experiencia profesional en la organización y dirección de proyectos para el levantamiento de datos a través de instrumentos de aplicación directa en sitio mínima de dos años, lo que será verificado en el currículum correspondiente.
 - e. Coordinadores: mínimo 32, uno por cada entidad federativa los cuales deberán acreditar estudios a nivel licenciatura, su experiencia profesional en la participación, formulación o dirección de estudios y proyectos similares, mínima de dos años, lo que será verificado en el currículum correspondiente.
 - f. Visitadores: Deberán tener edad mínima de 22 años y escolaridad mínima de bachillerato, así como la experiencia mínima de haber participado cuando menos en 2 levantamientos en campo, en los últimos cuatro años, lo que será verificado en el currículum correspondiente.
 - g. Visitadores: Deberán participar al menos 170 visitadores en campo y considerar un 30% adicional para sustituir las bajas que se presenten durante el levantamiento, haciendo un total de 221 visitadores, a ser capacitados.
 - h. Previo a la capacitación, los visitadores y coordinadores deberán contar con el equipamiento necesario (laptop, multifuncional, BAM o 3G banda ancha, según los requerimientos de la SEMS) y entregar un currículum de una cuartilla de cada uno de los visitadores.
3. Entregar carta compromiso en hoja membretada de la empresa, en la que se obliga en caso de pérdida o deterioro de la cédula de verificación o acta circunstanciada, a reponer

dichos instrumentos en un término no mayor a 72 hrs., una vez realizada la revisión de la SEMS, sin costo alguno para la SEP.

4. Entregar carta compromiso en hoja membretada de la empresa, en la que se obliga a recapturar aquellos lotes de información de las cédulas de verificación en los que la SEMS detecte errores, sin costo alguno para la solicitante.
5. Documento escrito en hoja membretada de la empresa en la que exprese su consentimiento para que el personal de la SEMS realice supervisiones de las actividades de campo y de las actividades de gabinete y captura en sus instalaciones.
6. Entregar carta de confidencialidad en hoja membretada de la empresa, en la que se obliga a no divulgar por medio de Publicaciones, informes, conferencias o en cualquier otra forma, el programa, datos y resultados obtenidos de esta asesoría, sin la autorización expresa de la Secretaría de Educación Pública (SEP), pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.
7. Entregar propuesta técnica de trabajo que describa las actividades a realizar así como las fechas de cumplimiento, que contenga cuando menos los siguientes puntos:
 - a. Descripción y perfil de los líderes del proyecto, programadores, supervisores, coordinadores de grupos.
 - b. Plan preliminar de visitas a las entidades federativas, que incluya el cronograma y se muestre la manera en que se desarrollarán los trabajos dentro del plazo establecido
 - c. Descripción detallada de la estrategia para capturar la información contenida en las cédulas levantadas, así como para garantizar la exacta correspondencia de la información de la cédula y la que se almacene en medios electrónicos.
 - d. Propuesta metodológica de supervisión para asegurar la confiabilidad de la información capturada.
 - e. Descripción detallada del método que será utilizado en la mesa de control de entrada y de control de salida de la información contenida en las cédulas, como resultado del levantamiento de campo.
 - f. Mecanismo para el control del flujo de la información de campo a gabinete y a la coordinación central del proyecto.
 - g. Mecanismos de resguardo, control y respuesta en caso de pérdida de la información.
 - h. Organigrama que contenga los nombres del personal en los puestos asignados desde el nivel de director general hasta el de supervisor que constituya el equipo para la realización del proyecto.
8. Garantizar mediante carta con declaración bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica instalada y personal para realizar los trabajos de levantamiento en campo, captura, validación y digitalización en el tiempo definido por la SEP para este proceso.
9. Garantizar que posee la certificación del fabricante del Software integrador requerido por la Dirección General que administrara la información que se genere, y mediante el cual se deberán desarrollar las actividades de captura, digitalización, indexación de los cuestionarios y actas circunstanciadas, así como la administración de los expedientes

electrónicos de cada uno de los RVOE, y adecuaciones pertinentes para la administración y control de la base de datos e imágenes resultantes de la digitalización y captura.

- 10. Garantizar mediante carta que se compromete a realizar las actualizaciones y cambios si fueran necesarios, al código fuente del programa, sin costo adicional para la SEMS.**

Entregar copia del documento que certifique a los desarrolladores o programadores por el desarrollador propietario del sistema, para dar soporte y mantenimiento, al sistema de captura, digitalización, indexación, gestión y administración de los expedientes del proyecto, así como presentar curriculum que acredite una experiencia mínima de dos años comprobables en el desarrollo de programas y manejo del sistema de captura y bases de datos semejantes a la requerida para este proyecto.

- e. Personal operativo (coordinadores y visitantes) capacitados por la SEMS, para realizar directamente las visitas en las instituciones que constituyen el universo.**

23.6 En condiciones normales y de equidad las empresas tienen una plantilla de personal de base que colabora en dichas organizaciones, esta plantilla se crece dependiendo de la demanda de trabajo que se tenga en cada momento, si bien las empresas que han seguido de cerca este proceso licitatorio (RVOE) desde el año pasado se encuentran en la medida de lo posible preparadas para esta licitación, en este sentido y por esta razón, en consideración a los tiempos que señala la convocante en bases, en el entendido de que este proceso se realiza en apego a la normatividad en un marco de equidad y transparencia, solicitamos a la convocante lo siguiente:

23.6.1 Requerimos funden y motiven el porque y en base a que, de los tiempos que se señalan en bases, para efecto del inicio de los trabajos.

Respuesta.- Los Tiempos Son De Acuerdo A La Planeación Establecida Por La Sems Para El Año 2009, Y Estos Se Apegan Al Calendario Escolar.

23.6.1 Si todos y cada uno de los aspectos que requiere llevar a cabo el licitante ganador para la puesta en operación del proyecto y que entendemos son del conocimiento y experiencia de la convocante están medidos y considerados en los tiempos que se señalan en las bases para su ejecución.

Respuesta.- Es Correcta Su Apreciación.

23.6.2 Que tiempo tiene estimado la convocante para la capacitación del personal de los licitantes

Respuesta.- Serán 8 Horas

- f. Equipo (laptop, multifuncional, cámara, BAM o 3G banda ancha) por cada uno de los visitantes, durante la capacitación.**

23.7 ¿La convocante proporcionará las licencias de su sistema al licitante ganador para que se instalen en las lap tops o las tendrá que comprar el licitante ganador a integradocs?

Respuesta.- Las Licencias No Serán Proporcionadas Por La Convocante

23.7.1 Si se tienen que comprar por parte del licitante adjudicado se solicita que en este acto la convocante proporcione toda la información necesaria al respecto para considerar esto en las propuestas.

Respuesta.- No es competencia de la convocante el resultado de las relaciones comerciales que la licitante lleve a cabo para esta gestión

- g. La implementación del sistema de obtención de la cédula, acta y citatorio prellenado vía internet, al momento que el visitador digite el número de RVOE

23.8 ¿Entendemos que se refiere a la implementación del sistema del licitante ganador? ¿es esto correcto?

Respuesta.- Es Correcta Su Apreciación, Y Esto Será Bajo La Plataforma Solicitada Por La Convocante.

- h. El desarrollo del sistema de captura para cada tipo de cédula de verificación, acta circunstanciada y citatorio.

23.9 ¿Entendemos que se refiere al desarrollo del sistema de captura para cada tipo de cédula de verificación, acta circunstanciada y citatorio del sistema del licitante ganador? ¿es esto correcto?

Respuesta.- Es Correcta Su Apreciación, Y Esto Será Bajo La Plataforma Solicitada Por La Convocante.

- i. La implementación del software de captura y digitalización en cada una de las laptop que utilizará el proveedor para este proyecto.

23.10 ¿Entendemos que se refiere al sistema de captura y digitalización del licitante ganador? ¿es esto correcto?

Respuesta.- Es Correcta Su Apreciación, Y Esto Será Bajo La Plataforma Solicitada Por La Convocante.

- j. La acreditación de cada uno de los visitantes por parte de las Direcciones Generales de la SEMS, como condición previa a la realización de cualquier visita a instituciones educativas.

23.11 ¿Esta acreditación quien la expide?

Respuesta.- Esta acreditación será expedida por las Direcciones Generales de la SEMS o por la SEMS de forma central.

Preguntas adicionales

24.-

Artículo 41.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

VIII. Existan razones justificadas para la adquisición o arrendamiento de bienes de marca determinada;

Respuesta. La convocante no está adquiriendo ni arrendando bienes de marca determinada. Lo que se solicita la prestación de un servicio que se realice con el apoyo de la plataforma informática con que cuenta la convocante desde el año 2006

24.1 La captura y digitalización se puede hacer con cualquier software, el licitante ganador crea el layout, y la convocante proporciona la base de datos, entonces y en base a lo anterior se pide a la convocante funde y motive el la razón que hace forzoso usar integradocs

Respuesta. No es competencia del licitante tratar de instrumentar procesos no requeridos por la convocante, y nuevamente se le reitera que Integradocs es el software de administración y gestión de información para los aplicativos de la convocante desde noviembre de 2006, Desde esa fecha la convocante utiliza esta herramienta que cumple con las necesidades de operación requeridas por la

convocante.

24.2 Que modificaciones o desarrollo hay que hacer al integradocs

Respuesta. No se requieren modificaciones, Integradocs es una plataforma modular, por lo que se necesita integrar el módulo de RVOE

24.3 El software tal y como lo tiene la SEP no necesita modificaciones o desarrollo, salvo que este como se adquirió haya resultado insuficiente en cuyo caso, ya que cualquier software básico hace lo que se requiere para este proyecto

Respuesta. La aseveración que realiza la licitante es infundada toda vez que esta desconoce los aplicativos desarrollados e implementados en la Secretaría de Educación Pública, lo que sí es un hecho, es que la Secretaría de Educación Pública no cambiará sus aplicativos informáticos por los intereses de un tercero.

24.5 En cuanto a la licencia del software para instalar en las laptops en caso de que ganara la licitación cualquier empresa que no por fuerza sea distribuidor de integradocs y que sea responsabilidad de este comprar dichas licencias como garantiza la convocante que integradocs prestara las facilidades para ello.

Respuesta. No es competencia de la convocante el resultado de las relaciones comerciales que la licitante lleve a cabo para esta gestión.

25.-

ANEXO TECNICO

6. Base de datos resultante del proceso y cuadro de cifras de control de dicha base de datos.

25.1 ¿Para que pide la convocante integradocs si la labor es entregar las bases de datos?

Respuesta. La necesidad de la convocante de que el levantamiento se realice a través de medios electrónicos que transmitan en tiempo real al servidor central de la Subsecretaría de Educación Media Superior la información de la encuesta de verificación, esta encuesta se integrará a la plataforma de administración y gestión de Información de aplicativos, la cual es Integradocs.

Asimismo la base de datos resultante del proceso y cuadro de cifras de control, se requiere como resultado de la integración de los expedientes físicos que se debe realizar por parte del licitante ganador y debe entregarse al concluir el proceso.

8. Entregar el nuevo ejecutable del software modificado en medio magnético por duplicado instalado y funcionando en el servidor que indique la SEMS

25.2 ¿Cuales son las modificaciones que hay que hacer?

25.3 ¿Como se va a entregar el archivo modificado si se requiere poder tener una licencia con el código fuente para poder hacer las modificaciones?

Respuesta. Hacemos la aclaración; no es una modificación. Se refiere a la integración de un nuevo módulo que complementa al sistema administración y gestión de información que existe en la plataforma informática de la Secretaría de Educación Pública.

26.- Derivado de las respuestas de esta junta de aclaraciones en este acto, respetuosamente manifiesto a la convocante que mi representada se reserva el derecho de inconformarse derivado de las bases, preguntas y respuestas dadas por la convocante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 fracción 1A de la LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO para hacerlos valer en los términos que señala la ley citada y su reglamento ante la autoridad competente.

¿Queda la convocante en conocimiento y entendida de la manifestación anterior?

Respuesta. La licitante está en posibilidad de manifestarse conforme a lo que en su derecho proceda.

En mi derecho de licitante como persona física, yo MÓNICA ESCAMILLA CRUZ, le solicito a la convocante asiente en el acta de dicho acto y me ratifique que mi apreciación sobre algunas dudas sobre el proceso de esta licitación, que a continuación detallo, es el correcto:

La convocante se refiere a que es una licitación pública, sin embargo a mi entender, no consideramos que sea pública ya que sólo pueden participar las empresas que mantienen actualmente una alianza de negocios con IntegradoCS (dicha aseveración la hago en base al contacto que tuve vía mail con el director general de IntegradoCS como lo manifiesta en un correo electrónico).

Cabe mencionar que la EMPRESA INTEGRADOCS, tiene como dirección de contacto: Av. Arcos #136, col. Jardines del Sur con teléfono 52070188. Una servidora se tomó el tiempo necesario para ir a visitar las instalaciones de IntegradoCS, con el fin de poder dar cumplimiento cabal a lo solicitado por la convocante, sin embargo nos encontramos con una situación muy poco formal ya que la dirección corresponde a una casa habitación, donde nadie abrió en tres ocasiones que fuimos y podemos comprobarlo con fotografías del predio ya que cuenta hasta con bicicletas infantiles en el patio interno, así mismo desde hace más de 5 días nos hemos tratado de comunicar y el teléfono está fuera de servicio.

En preguntas anteriores, la convocante ya dejó muy claro que no es problema de ella que el distribuidor venda o no el software, sin embargo nosotros consideramos que dadas las circunstancias en que se encuentra la empresa IntegradoCS es necesario nos aclara la convocante:

¿Cómo es que se considera una licitación pública si existe un punto inamovible para la convocante pero que resulta imposible dar cumplimiento si es que no es socio o se mantiene una alianza de negocios con la empresa IntegradoCS?

Muchas gracias por su amable atención, sin embargo quiero manifestar mi inconformidad en la claridad del proceso.

Respuesta.- Se ratifica que el presente procedimiento de adjudicación, se trata de una Licitación Pública Nacional porque reúne lo que para ello establece legalmente la Ley de Adquisiciones de Arrendamiento y Servicio y su Reglamento.

PROFESIONALES Y ASESORES EN INFORMÁTICA, S. A. DE C. V.

VIII. METODO

1. ANTES DEL LEVANTAMIENTO DE CAMPO, DISPONER DE:

b. Cédulas de verificación, actas circunstanciadas y citatorios pre llenados, con la información contenida en la base de datos que la SEMS proporcione.

1) Pregunta:

De acuerdo a lo que entendemos en este punto se pide que se deberán de imprimir previo al levantamiento las Cédulas de verificación, actas circunstanciadas y citatorios pre llenados, con la información contenida en la base de datos que la SEMS proporcione.

Respuesta:

EN EL PUNTO XI. OBLIGACIONES DEL LICITANTE GANADOR INCISO 9 SE ESTABLECE QUE EL PRELLENADO DE LAS CÉDULAS DE VERIFICACIÓN Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DEBERÁ

LLEVARSE A CABO DENTRO DEL SISTEMA DE CAPTURA EN EL MOMENTO DEL LEVANTAMIENTO MEDIANTE LA ACCIÓN DE TECLEAR EL NÚMERO DE RVOE.

XI. OBLIGACIONES DEL LICITANTE GANADOR.

1.- Punto IX REQUISITOS A CUBRIR POR LOS LICITANTES, inciso 1. Solicitan que se entreguen copias certificadas por notario en caso de resultar adjudicado.

- 2) PREGUNTA.** Por tratarse de información confidencial y dado que se entiende que la intención de este punto es establecer que el licitante cuenta con la experiencia necesaria, se solicita se acepte el entregar copias simples en las cuales se oculte la información de cantidades y precios y presentar originales o copias certificadas para su cotejo.

Respuesta.- ES CORRECTA SU APRECIACION

Punto 7. Entregar propuesta técnica de trabajo que describa las actividades a realizar así como las fechas de cumplimiento, que contenga cuando menos los siguientes puntos:

c. Descripción detallada de la estrategia para capturar la información contenida en las cédulas levantadas, así como para garantizar la exacta correspondencia de la información de la cédula y la que se almacene en medios electrónicos.

- 3) PREGUNTA** La cédula levantada estará almacenada en el medio electrónico. ¿De qué tipo de correspondencia se trata aquí? En caso de alguna diferencia...se puede corregir? ¿quién lo puede hacer?

Respuesta.-NOS REFERIMOS A LA EXACTA CORRESPONDENCIA DE LOS DATOS CAPTURADOS SEGÚN EL LAYOUT QUE PROPORCIONE LA CONVOCANTE, DE EXISTIR ALGUNA DIFERENCIA LA CORRECCIÓN DEBERA HACERLA EL LICITANTE ADJUDICADO.

d. Propuesta metodológica de supervisión para asegurar la confiabilidad de la información capturada.

- 4) PREGUNTA.** Además de la cédula capturada y subida a la página web, ¿se requiere alguna verificación adicional a la revisión del director del SEMS estatal, como: llamadas posteriores a quien respondió en la visita?

Respuesta.- LA VERIFICACION DE LAS CEDULAS SE REALIZARA CENTRALMENTE POR CADA UNA DE LAS DIRECCIONES

e. Descripción detallada del método que será utilizado en la mesa de control de entrada y de control de salida de la información contenida en las cédulas, como resultado del levantamiento de campo.

- 5) PREGUNTA:** Si la información “entra” al sistema de captura, y ahí se valida, ¿en qué sentido “sale” la información?

Respuesta.- LA INFORMACION SE REGISTRARA EN EL SISTEMA, LO QUE SE ESTA PIDIENDO EN ESTE PUNTO ES QUE SE DESCRIBA EL METODO DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DEL PAPEL FISICO, UNA VEZ QUE SE CONCENTRE

f. Mecanismo para el control del flujo de la información de campo a gabinete y a la coordinación central del proyecto.

- 6) PREGUNTA.** Se refiere solo a las cédulas de información que hayan sido levantadas

Respuesta.- NOS REFERIMOS A TODOS LOS DOCUMENTOS RESULTANTES DE CADA LEVANTAMIENTO

g. Mecanismos de resguardo, control y respuesta en caso de pérdida de la información.

- 7) PREGUNTA: La información se subirá a la página web. Entonces, al regresar y recuperar las firmas y sellos del plantel, se firmará y sellará sobre el documento escaneado del original, o se imprimirá una nueva cédula con las respuestas obtenidas? ¿Se refiere aquí a la pérdida de información en el sistema, o pérdida física de documentos, o ambas?

Respuesta.- SE REFIERE A AMBAS

PUNTO 5. Garantizar que el personal que constituya el equipo para los trabajos del levantamiento de campo reciba la capacitación que imparta la SEMS previo al levantamiento.

- 8) **Pregunta:** Podrían proporcionarnos el programa de capacitación para los visitantes.

Respuesta.-El programa de capacitación se establecerá con el licitante ganador de acuerdo al plan de trabajo presentado.

XIV. FORMA DE PAGO.

- 9) **Pregunta.**

Se dice en este inciso que la forma de pago se establecerá en la junta de aclaraciones.

Podría la convocante definir el esquema de pago.

Respuesta.- Un primer pago contra avance del proyecto con corte al 30 de junio del presente año, considerando el total de cédulas de verificación aplicadas y cédulas de verificación no completadas que se tengan levantadas a esa fecha y que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso 1 y 2 de este punto, y un segundo y último pago al finalizar totalmente el proyecto.

PREGUNTAS ALTERNATIVAS

Obligaciones Del Licitante Ganador

12.- Los planteles que no sean localizados por los visitantes por no estar ubicados en el domicilio registrado en la base de datos con el universo del proyecto, deberán ser reportados mediante acta circunstanciada, en la que se incluirá la fotografía impresa y en archivo digital, de la fachada del inmueble existente, que se ubique en el domicilio señalado en la base de datos. Los planteles que tengan una dirección no localizable porque se presume la inexistencia de la misma, deberán hacer la consulta escrita a la representación de la RESEMS en el estado, la cual responderá por escrito acerca de la manera de localizar el domicilio no encontrado o en su caso, expresará su desconocimiento acerca del mismo. Los planteles en los que no se permita el acceso para realizar la visita, deberán reportarse oportunamente y por escrito a la representación de la SEMS en el estado, para que intervenga con el fin de que la visita pueda realizarse. De las consultas y solicitudes de intervención que el licitante ganador formule a la representación de la SEMS, deberá recabar el correspondiente acuse de recibido, como única manera de demostrar que dichas consultas y solicitudes fueron realizadas.

- 1) Pregunta: es necesario realizar este tramite ay que consideramos que se contrapone con otro punto de las bases, en el cual se indica que con la fotografía de la fachada

Respuesta.- La consulta se considera necesaria, la forma puede ser propuesta por la empresa para ser evaluada por SEMS

18.- Llevar a cabo un proceso de doble captura de las cédulas que permita asegurar su veracidad. La recaptura deberá realizarse en forma ciega y por un capturista diferente. La primera captura servirá para levantar la información en medios magnéticos, y la segunda, para validar la información capturada en la primera; ambas capturas se harán con base en la cédula de verificación levantada.

- 2)** Pregunta: El esquema de la captura doble sigue vigente ya que el levantamiento será directo en el sistema de captura.

Respuesta: Deberá ser incorporada una propuesta de atención en la solución sistematizada de la propuesta.

NÚMERO 00011001-019/09.

VIII. METODO

1. ANTES DEL LEVANTAMIENTO DE CAMPO, DISPONER DE:

b. Cédulas de verificación, actas circunstanciadas y citatorios pre llenados, con la información contenida en la base de datos que la SEMS proporcione.

3) Pregunta:

De acuerdo a lo que entendemos en este punto se pide que se deberán de imprimir previo al levantamiento las Cédulas de verificación, actas circunstanciadas y citatorios pre llenados, con la información contenida en la base de datos que la SEMS proporcione.

Respuesta.- En el punto xi. Obligaciones del licitante ganador inciso 9 se establece que el prellenado de las cédulas de verificación y actas circunstanciadas deberá llevarse a cabo dentro del sistema de captura en el momento del levantamiento mediante la acción de teclear el número de RVOE.

XI. OBLIGACIONES DEL LICITANTE GANADOR.

PUNTO 5. Garantizar que el personal que constituya el equipo para los trabajos del levantamiento de campo reciba la capacitación que imparta la SEMS previo al levantamiento.

4) Pregunta:

Podrían proporcionarnos el programa de capacitación para los visitantes.

Respuesta.- El programa de capacitación se establecerá con el licitante ganador de acuerdo al plan de trabajo presentado.

XIV. FORMA DE PAGO.

5) Pregunta.

Se dice en este inciso que la forma de pago se establecerá en la junta de aclaraciones.

Podría la convocante definir el esquema de pago.

Respuesta.- los pagos se estructuran de la siguiente manera: un primer pago contra avance del proyecto con corte al 26 de junio del presente año, considerando el total de cédulas de verificación aplicadas y cédulas de verificación no completadas y que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso 1 y 2 de este punto que se tengan levantadas a esa fecha, y un segundo y último pago al finalizar totalmente el proyecto.

DEL FOS COMUNICACIÓN, MERCADO Y PROSPECTIVA, S.C.

1.-Página 21. Punto VIII. DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN

EL PUNTO AL QUE HACE REFERENCIA ES EL PUNTO VII.-ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE VERIFICACION.

- 1)** Puntos 1 y 2; ¿A qué fechas se mueve la ejecución del proceso y el levantamiento de información?

Respuesta.- del 8 de junio al 4 de agosto del presente año, para el proceso de ejecución y el proceso de levantamiento del 8 de junio al 3 de julio.

- 2)** 2.-Punto 5: ¿Qué requisitos deben cumplir los visitantes para obtener la acreditación, más allá de 22 años, nivel preparatoria y 4 de experiencia?

Respuesta.- la experiencia de haber participado cuando menos en 2 levantamientos en campo, en los últimos cuatro años y ser capacitados de conformidad con el inciso e) numeral IX

- 3)** ¿Quién emite el oficio de acreditación y cuánto tiempo tarda en entregarlo?

Respuesta.- Lo emite la SEMS o las Direcciones Generales que expiden los RVOE, y tardará máximo dos días.

Conforme lo establecido en el apartado VII. ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN

1. Las visitas de verificación deberán realizarse exclusivamente por visitantes que cuenten con el oficio de acreditación correspondiente expedido por la SEMS o por las Direcciones Generales que expiden los RVOE.

XI. OBLIGACIONES DEL LICITANTE GANADOR

1. Presentar el plan de visitas por estado, para su aprobación por la SEMS
2. Presentar el listado de visitantes que serán acreditados por cada Dirección General, mismos que deberán haber participado en la capacitación requerida para la realización del trabajo
- 3.- Desarrollar las actividades del proceso de acuerdo con el programa de actividades y con los insumos considerados en el numeral X Insumos para el Desarrollo del Proceso y comunicar a través del correo electrónico 3 días antes del inicio del levantamiento de la información en campo, el programa de visitas en cada Estado, en el que se incluya el nombre del coordinador, los nombres de los visitantes, el periodo de visitas, la entidad federativa, el RVOE y la dirección de las instituciones particulares por visitar. En el caso de algún cambio del visitante programado, este deberá ser

sustituido únicamente por otro, que haya sido previamente acreditado por la SEMS y que cuente con el oficio de Acreditación, dando aviso con oportunidad a la SEMS.

1. Garantizar la calidad del levantamiento de información con estricto apego al Instructivo para el levantamiento de Cédulas de Verificación que la SEMS entrega como insumo para tal fin, previo al levantamiento en campo.
2. Garantizar que el personal que constituya el equipo para los trabajos del levantamiento de campo reciba la capacitación que imparta la SEMS previo al levantamiento
3. Integrar el catálogo de los visitantes contratados para el desarrollo del proceso, que contenga currículo breve con fotografía y copia de documentos que comprueben experiencia laboral y remitirlo previo a la capacitación, a la SEMS, en caso de que no se presente esta documentación, no podrán participar en la capacitación. El personal asignado a cada estado se mantendrá sin cambio, salvo la autorización que emita por escrito la SEMS.
4. Expedir credencial a los visitantes que participan en el proceso, mediante el otorgamiento de identificaciones que incluyan, datos de la empresa, nombre completo del visitante y fotografía, cargo, clave de control del visitante, vigencia y firma de autorización de la empresa.
5. Elaborar la relación completa de visitantes autorizados e instituciones a visitar por cada entidad federativa y proporcionar con **3 días hábiles** de anticipación a la fecha programada para iniciar las visitas, a la SEMS para la **elaboración de los oficios de acreditación**.

3.- Página 22. Punto VIII. MÉTODO

1. Punto 1.f: Respecto a la capacitación por parte de las delegaciones de la SEMS?:

1.-Antes del levantamiento de campo, disponer de:

- e) Personal operativo (coordinadores y visitantes) **capacitados** por la SEMS, para realizar directamente las visitas en las instituciones que constituyen el universo.
- f) Equipo (laptop, multifuncional, cámara, BAM o 3G banda ancha) por cada uno de los visitantes, **durante la capacitación**.

4) ¿En dónde será?

Respuesta.- En oficinas de la SEMS en el D.F y se otorgará una grabación para su distribución en cada Entidad

5) ¿En la capital de cada entidad?-

Respuesta.-: En cada entidad los visitantes serán capacitados con el apoyo de la grabación.

6) ¿Cuándo?

Respuesta.- Se establecerá con el licitante ganador de acuerdo al plan de trabajo que haya presentado en su propuesta técnica.

7) ¿Cuánto tiempo dura la capacitación?

Respuesta.- Se estima un tiempo de 8 horas

- 8) ¿Quién cubre los gastos del salón donde se lleve a cabo la capacitación?

Respuesta.- Todos los gastos correspondientes al desarrollo de este proceso, deberán ser considerados por cuenta del licitante.

- 9) Punto 1.f: ¿Cuál es el objeto de que cada visitador cuente con un multifuncional durante la capacitación?

Respuesta.- Para desarrollar ejercicios y practicas durante la capacitación.

- 10) 3 Punto 1g: Respecto del sistema de implementación para la obtención de la cédula, acta y citatorio prellenados vía Internet:

¿Es aceptable que la empresa cree un sitio Web ex profeso, con acceso restringido vía clave o código por visitador?

Respuesta.- Si es aceptable.

- 11) En obvio de costos para la SEMS y por razones de seguridad de los visitadores, ¿es aceptable que los visitadores utilicen el equipo de cómputo del plantel y su acceso a Internet para bajar la cédula y demás documentos y respalden la documentación en un USB o disco compacto? La excepción la podrían constituir los planteles de capacitación para el trabajo. De otra manera, los visitadores tendrían que cargar lap top e impresora y pueden ser asaltados.

Respuesta.- El proveedor deberá presentar una solución sistematizada para este servicio como se establece en bases.

- 12) Punto 1j: Si la capacitación se hace en cada entidad, ¿cómo harán las direcciones generales la aceptación para la acreditación de los visitadores?

Respuesta.- se establecerá con el licitante ganador de acuerdo al plan de trabajo que haya presentado en su propuesta técnica.

- 13) 5. Punto 2.d. La impresión en sitio de la cédula y demás documentos, ¿cómo la tienen pensada: la impresión se hace en las impresoras de los planteles? En caso afirmativo, ¿la SEMS notificará a los planteles para que den esta facilidad? De otra manera, el visitador tendría que cargar impresora portátil; además de costoso, es muy pesado, poco práctico y riesgoso para los visitadores (pueden robarles el equipo).

Respuesta.- No, la impresión se hace mediante el multifuncional que lleve consigo el visitador y el proveedor deberá presentar una solución sistematizada para este servicio como se establece en bases.

PÁGINA 23, Punto VIII. MÉTODO

1. Punto 2.g. Pide transmisión vía Internet de los datos e imágenes de la cédula de verificación y demás documentos y fotos, al término de la visita.

- 14) a. ¿A quién se debe enviar? ¿Es a la RESEMS estatal?

Respuesta.- A un servidor central SEMS, en el que se puedan hacer consultas en RESEMS y Direcciones Generales

- 15) a. En caso afirmativo
i. ¿Cuál es el objeto?

Respuesta.- La revisión

- 16) ii Si es para validación de la RESEMS y de llegar el caso, para que se corrijan los errores, ¿con qué velocidad haría la RESEMS la validación y emitiría una respuesta? ¿Cuenta la RESEMS con el personal suficiente para dar respuesta al volumen de cédulas que diariamente se le enviarán? Por ejemplo: Estado de México o Veracruz.

Respuesta.- La revisión y respuesta de la RESEMS no deberá exceder dos días y respecto a la pregunta de si cuenta la RESEMS con el personal suficiente, se tiene previsto el personal que se requiera.

- 17) ¿Estarían dispuestas las RESEMS a seguir un código de control para los RVOES que se devuelvan para corrección y luego se vuelvan a enviar ya corregidos?

Este paso implica cualquiera de las dos alternativas: que el plantel cuente con scanner o multifuncional; o bien, que el visitador cargue un multifuncional todo el recorrido. Nuevamente, es riesgoso y poco práctico.

Respuesta.- el proveedor deberá presentar una solución sistematizada para este servicio de visitas a planteles, en la cual deberá incluir equipos móviles, que faciliten su tarea y desplazamiento.

- 18) 2. Punto 3. Cierre del proceso. Si la validación y los informes parciales se van a hacer en las RESEMS de manera semanal, ¿dónde se hace la entrega del expediente físico de los documentos: en la RESEMS o en la SEMS nacional?

Respuesta.- SEMS

Página 27 y 28. Punto XI. OBLIGACIONES DEL LICITANTE GANADOR.

1. Punto 12. Respecto de los planteles que no sean localizados en el domicilio registrado y en el cual se solicita que el visitador informe por escrito a la RESEMS estatal:

a. La consulta por escrito ¿puede ser vía correo electrónico por parte del visitador al coordinador estatal, adjuntando el archivo digital del acta circunstanciada y la foto? Ya en todo caso, el coordinador imprime los documentos y los entrega físicamente a la RESEMS

- 19) b. ¿Cuál es el tiempo límite para que el coordinador de campo espere la respuesta de la RESEMS? Esto es preocupante, sobre todo para los planteles que están en comunidades apartadas y/o que son escasos en dichas comunidades, lo cual implicaría que el visitador estaría perdiendo tiempo y tendría que costearse su pernocta en la plaza

Respuesta.- Deberá ser considerada en la solución presentada y evaluada por SEMS

- 20) Punto 18. Por lo que hace a la doble captura, ¿ésta se debe realizar en las entidades o puede hacerse en el DF conforme se reciban los paquetes semanales validados por cada RESEMS?

Respuesta.- Deberá ser incorporada en la solución sistematizada de la propuesta.

Preguntas adicionales

El Software que solicitan

21) ¿Es propiedad de la SEP?

Respuesta: La convocante no es propietaria del sistema integr@docs, sin embargo cuenta con el licenciamiento desde el mes de noviembre de 2006. Dicha herramienta es la plataforma que la convocante utiliza para la administración y gestión de diferentes aplicaciones que residen en los servidores de la convocante.

22) 2.- Que costo tiene?

Respuesta.- No es competencia de la convocante conocer el costo de este sistema.

23) 3.- Cuando se puede conocer?

Respuesta.- Si se refiere al Sistema, no es competencia de la convocante mostrar las aplicaciones que

PREGUNTAS ADICIONALES

1.- Es propiedad de la SEP?

Respuesta.- La convocante no es propietaria del sistema integr@docs, sin embargo cuenta con el licenciamiento desde el mes de noviembre de 2006. Dicha herramienta es la plataforma que la convocante utiliza para la administración y gestión de diferentes aplicaciones que residen en los servidores de la convocante.

2.- Que costo tiene?

Respuesta.- No es competencia de la convocante.

3.- Cuál es el trámite para adquirirlo?

Respuesta.- No es competencia de la convocante.

4.- Cuando se puede conocer?

Respuesta.- No es competencia de la convocante.

5.- Cuando y como se puede ver?

Respuesta.- No es competencia de la convocante

Preguntas adicionales.

DELFOS

Comunicación, Mercado y Prospectiva,S.C.

1. Nuestros especialistas en sistemas no conocen la plataforma IntegradoCS, en internet se proporciona un teléfono y un domicilio donde no contestan; ¿Cómo podemos contactar a un representante o asesor?

Respuesta. No es competencia de la convocante el resultado de las relaciones comerciales que la licitante lleve a cabo para esta gestión.

2. Si no contamos con experiencia de 2 años en el manejo de esta plataforma ¿estamos descartados como participantes? O bien se tomará en cuenta la experiencia en el manejo de programación similar? ¿Cuáles en específico?.

Respuesta. No es correcta su apreciación, pueden participar cuando se compruebe una experiencia de 1 año mínimo en herramientas similares, sin embargo es indispensable que cuenten con la certificación en IntegradoCS.

